



La hiperconectividad ha multiplicado las alternativas de interacción y conexión entre las personas y su entorno, y la tecnología se ha convertido en una herramienta imprescindible.

Por tal motivo, hoy las empresas realizan sus actividades en el **ecosistema** digital y en el marco de un

mundo globalizado, lo que permite enviar y recibir información a través del ciberespacio de manera inmediata y en tiempo real.

Para preservar dicha información, el ADN y activo más importante de toda organización, creamos **Protección Digital para Empresas**.

Una solución innovadora para resguardar su negocio y patrimonio de: virus, acciones maliciosas de ciberdelincuentes y otros riesgos digitales referentes al manejo de datos e información.

Lo asesoraremos y protegeremos ante cualquier incidente referente a este activo, en situaciones como la pérdida de un dispositivo con información confidencial, divulgación de información en forma involuntaria por parte de un colaborador, hasta situaciones más complejas como puede ser un ciberataque o una extorsión cibernética.

El principal objetivo de nuestra solución es que todas las organizaciones puedan llevar a cabo sus actividades de manera tranquila, segura y además otorgarle mayor bienestar para su empresa y sus clientes.



¿Qué es la protección digital para empresas?

Es la protección y el acompañamiento tecnológico ante cualquier riesgo que involucre una pérdida financiera, operacional o daño en la reputación de una organización, que haya sido el resultado de flaquezas en sus sistemas informáticos



Con nuestra Protección Digital puede:

- Proteger su información y la de sus clientes como activo esencial.
- Acceder a orientación y asesoramiento tecnológico para mejorar su seguridad informática.
 - Proteger su negocio y el de sus clientes de ataques ocasionados por virus informáticos o ciberdelincuentes.
 - Resguardar el funcionamiento de su compañía.
 - Preservar su patrimonio.



¿Qué es la orientación y el asesoramiento tecnológico?

Todos los asegurados, independiente de la cobertura que decidan contratar, recibirán orientación telefónica de un experto en tecnología que le asesorará en varios temas vinculados a seguridad informática y el buen uso de las herramientas digitales, como asistencia en configuración segura de tu correo electrónico y softwares, entre otros servicios.



¿Qué empresas pueden acceder a este servicio?

Cualquier tipo empresa (sin importar la cantidad de colaboradores o su rubro de actividad), que desee asegurarse de eventos que puedan afectar la seguridad de su información.



¿A qué Coberturas puedo acceder?

Daños propios:

Recuperación de la información digital:

Recuperaremos la condición más cercana posible que existía, antes de haber ocurrido el incidente digital.

Interrupción de la actividad de la empresa:

Si su actividad llegase a interrumpirse, lo acompañaremos y nos ocuparemos de la pérdida financiera del beneficio bruto y el incremento de costos operativos, durante el tiempo en el que sufra dicha interrupción.

Extorsión cibernética:

Le reembolsaremos el valor monetario para mitigar cualquier amenaza creíble realizada por una persona (no un empleado, ni director y administrador) que busque causar o continuar con un incidente digital en su sistema de información, a menos que se pague un rescate.

Transacciones bancarias fraudulentas:

Si su empresa es víctima de transacciones bancarias fraudulentas en su cuenta empresarial bancaria, le reembolsaremos el valor robado.

Protegemos tu reputación:

Si como consecuencia de un incidente digital (cubierto por esta solución) su reputación se ve afectada, le reembolsaremos los gastos para que pueda contratar una empresa experta en manejo de crisis digitales que le ayude a prevenir, aminorar o remediar los efectos negativos causado por el evento.

Daños a terceros:

Responsabilidad civil por violación de información o datos personales, software malicioso o virus informático:

Le abonaremos los daños y perjuicios que sea condenado a pagar a un tercero como consecuencia de la violación de la seguridad de datos relacionada con información confidencial y datos personales, así como por el daño que un incidente cibernético causó en el sistema de información de esa persona.

Publicación en medios digitales:

Se abonarán los perjuicios ocasionados si recibe una reclamación de una persona, afirmando que usted realizó publicaciones en medios digitales, que generaron difamación o violación de derechos de autor, título, eslogan, marca registrada, nombre o denominación comercial, marca de servicios, o nombre de dominio, o demás normas de propiedad intelectual.

Gastos de defensa legal en juicio:

Se abonarán los gastos y honorarios de abogados que la defensa judicial en implique.

Manejo de crisis:

Gastos legales de defensa administrativa:

Se abonarán los gastos y honorarios de abogados que la defensa ante cualquier autoridad administrativa implique.

Gastos forenses:

Se abonarán los costos que genere determinar la causa del evento y remediar el problema, siempre que sea posible.

Gastos sin previa autorización:

Se incluyen los gastos razonables incurridos por el asegurado para mitigar el daño aun cuando para los mismos no haya podido obtener la previa autorización de SURA por motivos razonables.



¿Cuáles son las exclusiones?

- El deterioro, destrucción o pérdida de bienes tangibles.
- Cualquier costo para mejorar su sistema de información, más allá de las condiciones anteriores a las que se encontraba antes de haber ocurrido un incidente cibernético cubierto por este seguro.
- Ningún daño o perjuicio que no sea consecuencia de un incidente cibernético.
- Haber obtenido de forma ilegal información y software.
- Fallo, interrupción, deterioro o corte de la infraestructura o servicios relacionados de los siguientes proveedores externos que no están bajo su control: telecomunicaciones, servicios de internet, satélite, cable, electricidad, gas, agua u otros proveedores de servicios públicos.

Ya sea su empresa una PYMES o una Corporación, el proceso de suscripción es muy simple.

Por más información comuníquese con su Broker, Corredor o Ejecutivo en caso de encontrase en el interior del país

¿Cómo denunciar un siniestro?



Para denunciar un siniestro deberá llamar Desde Uruguay al 0800 8120 Desde el exterior (00598) 2605 9020